

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>				
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	5	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

## AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR

### Oficina de Control Interno

**N° INFORME:** OCI-2024-001

**DENOMINACIÓN DEL TRABAJO:** Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) / Mapa de Riesgos de Corrupción (MRC).


#### DESTINATARIOS:<sup>1</sup>

- Luis Alberto Higuera Malaver, Presidente.
- Ana Catalina Sarmiento Zárate, Jefe de la Oficina Jurídica (Delegada de Presidencia - Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno).
- Javier Alex Hurtado Malagón, Jefe de la Oficina de Planeación (E).
- Javier Alex Hurtado Malagón, Secretario General.
- Juan Carlos González Vázquez, Vicepresidente de Gestión Contractual.
- Mario Alexander Moreno Ordóñez, Vicepresidente de Integración Productiva.
- Cesar Augusto Moreno Sánchez, Vicepresidente de Proyectos.

**EMITIDO POR:** Wilson Giovanny Patiño Suárez, Jefe Oficina de Control Interno

**AUDITOR (ES):** Nancy Rodriguez Pascuas, Gestor T1 Grado 11, Oficina de Control Interno

<sup>1</sup> En virtud de lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.4.7, Parágrafo 1° (adicionado por el Artículo 16 del Decreto 648 de 2017) “Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones [emitidos por la Oficina de Control Interno] tendrán como destinatario principal al representante legal de la Entidad y al Comité de Coordinación de Control Interno (...)”

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

**OBJETIVO(S):** Realizar seguimiento y control a la implementación y los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) y el Mapa de Riesgos de Corrupción (MRC) de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) - Vigencia 2023.


**ALCANCE:** Período comprendido entre el 1 de septiembre y 31 de diciembre de 2023.

**NORMATIVIDAD APLICABLE:**

- Decreto 2641 de 2012 *“Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011”*.
- Decreto 124 de 2016 *“Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC)”*.
- Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (Versión 2) – Documento emitido por la Presidencia de la República de Colombia.
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Versiones 4, 5 y 6, emitidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública en octubre de 2018, diciembre de 2020 y noviembre de 2022, respectivamente.
- Política de Administración del Riesgo adoptada por la Agencia de Desarrollo Rural.
- Procedimiento *“Elaboración y Seguimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”* PR-DER-005 (Versión 4) - Agencia de Desarrollo Rural.

**DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO, RECOMENDACIONES y CONCLUSIONES:**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5° del Decreto 2641 de 2012 y el artículo 2.1.4.6 del Decreto 1081 de 2015 (sustituido por el artículo 1 del Decreto 124 de 2016), la Oficina de Control Interno llevó a cabo el tercer seguimiento al cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (en adelante PAAC) y el Mapa de Riesgos de Corrupción (MRC) de la Agencia de Desarrollo Rural (en adelante ADR), determinados para la vigencia 2023, a la vez que verificó su elaboración y publicación.

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

## Resultados de la Verificación:

### 1. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (PAAC)

En la verificación de la elaboración y publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) de la vigencia 2023, la Oficina de Control Interno identificó las siguientes situaciones:

#### 1.1. ACTIVIDADES CUMPLIDAS


- **Monitoreo y Evaluación:** La Agencia de Desarrollo Rural cuenta en su Sistema Integrado de Gestión con el procedimiento PR-DER-005 "Elaboración y Seguimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", actualizado el 3 de agosto de 2022 a la versión 4, el cual en su numeral 6. Desarrollo, actividad 11 "Implementar las actividades establecidas en el PAAC", establece:

*"Cada uno de los responsables debe realizar las actividades establecidas en los diferentes componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC, y reportar su avance en el Plan una vez cargadas las evidencias en el repositorio dispuesto para tal fin, esto deberá realizarse así:*

*- (...) Tercer corte al 31 de diciembre: El reporte de avance se debe realizar los 15 primeros días calendario del mes de diciembre y actualizar el reporte los 5 primeros días hábiles del mes de enero."; y en la actividad 12 "Generar alertas de cumplimiento", se indica: "La Oficina de Planeación revisa los avances y genera alertas correspondientes, a los enlaces de cada Proceso para cumplimiento del PAAC."*



Así mismo, se observó que el 11 de diciembre de 2023 la Oficina de Planeación lideró una Socialización Herramientas de Seguimiento III Cuatrimestre 2023, en la cual se trataron los siguientes temas: 1) Monitoreo de Riesgos III Cuatrimestre 2023 y 2) Reporte Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano III Cuatrimestre 2023.

Por parte de esta Oficina, se observó la existencia del repositorio de información digital en el cual se realizó el cargue de información de avances de las actividades descritas en el PAAC 2023, por las áreas responsables.



		<b>Otros Informes de Control Interno</b>				
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	5	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

- Cumplimiento Actividades PAAC:** Respecto al seguimiento del cumplimiento de las actividades incorporadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) 2023 Versión 2, el cual no tuvo cambios en lo corrido del III cuatrimestre de acuerdo con la respuesta entregada bajo el memorando 20232200066073 del 18 de diciembre de 2023 dirigido a esta Oficina y cuyos resultados evidenciaron la ejecución de lo dispuesto para cada actividad, se destaca el cumplimiento de las actividades, las cuales se suman a las reportadas en el seguimiento anterior (Informe OCI-2023-024):

Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos Corrupción	
ACTIVIDAD	META / PRODUCTO
Actualizar la Política de Riesgos si se requiere ante el Comité del Sistema de Control Interno.	Política aprobada y/o Mesa de trabajo
Realizar cuatrimestralmente seguimiento a los Riesgos establecidos por cada uno de los procesos, de acuerdo a los lineamientos metodológicos vigentes.	3 seguimientos
Presentar reportes de seguimiento al Comité Institucional Coordinador de Control Interno de manera Semestral.	2 presentaciones (Informes de avance)
Componente 2: Racionalización de Trámites	
ACTIVIDAD	META / PRODUCTO
Acercamiento y/o articulación con los Centros Integrados de Servicio al Ciudadano.	Mesas de trabajo y/o Comunicados
Analizar e identificar los trámites de la entidad que fueron objeto de observación por parte de las auditorías externas (Cuando se presenten) y remitir reporte ante la Oficina de Planeación)	1Reporte (Si aplica)
Componente 3: Rendición de Cuentas	
ACTIVIDAD	META / PRODUCTO
Publicación de Boletines y/o Noticias en la página web de la Entidad mensualmente.	Boletines y/o Noticias
Rendir cuentas cuatrimestralmente acerca de la gestión de denuncias recibidas en la ADR por la ciudadanía con respecto a los PIDAR y servicios ofrecidos por la ADR.	3 informes de denuncias
Realizar el evento y divulgación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas vigencia 2022, con la activa participación de grupos de interés, gremios, organismos de control y la ciudadanía en general.	1 audiencia pública realizada
Reportar los Espacios de Dialogo Nacionales y Territoriales de acuerdo con el cronograma establecido (Fila 11).	Reportes de Espacios de Diálogos realizados
Participar y coordinar con entidades del sector administrativo, corresponsables en políticas y proyectos y del nivel territorial, en mecanismos y temas propicios para realizar acciones de rendición de cuentas y/o espacios de dialogo en forma cooperada.	3 gestiones de articulación

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>				
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	5	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

Reportar a la Oficina de Planeación los Formatos de Evaluación de satisfacción Espacios de Diálogos o Rendición de Cuentas F-DER-016 que se hayan aplicado en estos ejercicios.	Registro F-DER-016 o Formato que aplique
Socializar el Autodiagnóstico de Rendición de Cuentas 2022 por medio de correo electrónico iniciando la vigencia Aplicar autodiagnóstico del estado de la Rendición de Cuentas de la Entidad 2023 finalizando la vigencia.	1 correo con autodiagnóstico 1 Autodiagnóstico elaborado del 2023
Recopilar recomendaciones y sugerencias de los servidores públicos y ciudadanía a las actividades de Espacios de Dialogo (F-DER-016) realizados por las Vicepresidencias.	Documento Análisis
Elaborar y publicar el Informe de Rendición de Cuentas de la Audiencia Pública.	Informe individual de Rendición de Cuentas
Evaluar y verificar por parte de la oficina de control interno que se garanticen los mecanismos de Participación Ciudadana en la rendición de cuentas y retroalimentar a través del Comité de Coordinación de Control Interno.	Documento de informe
<b>Componente 4: Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano</b>	
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>META / PRODUCTO</b>
Socializar oferta institucional de la Agencia de Desarrollo Rural, en espacios como: ferias y mercados campesinos.	5 socializaciones
Validar el sistema de información para la Gestión Documental y calificar la pertinencia de los requisitos aplicables al mismo (ver comentario)	Calificación atributos de la Herramienta Documental
Difundir información sobre la oferta institucional de trámites y servicios que ofrece la Entidad en lenguaje claro y de forma permanente a los usuarios de los trámites.  Las Misionales remitirán información sobre los servicios brindados desde cada Dirección *	3 difusiones de la Oferta Institucional
Elaborar un instrumento de Lenguaje Claro para la Entidad	1 instrumento de Lenguaje Claro elaborado
<b>Componente 5: Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información</b>	
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>META / PRODUCTO</b>
Poner a consideración de la Ciudadanía para opiniones temas relevantes y/o la formulación de los Planes, Proyectos o Programas de la entidad, para tener en cuenta las necesidades de los ciudadanos usuarios de la entidad para la toma de decisiones.	Banner en página web y observaciones de la ciudadanía atendidos.
Elaborar informes trimestrales de gestión de denuncias	3 informes trimestral
Sensibilizar a los usuarios sobre la Ley de Transparencia y acceso a la información Ley 1712 de 2014 interna y externamente.	2 campañas de comunicación realizadas

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>				
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	5	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

La organización genera Alianzas con ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil.	Reporte avance Gestión Alianzas
Publicar contrataciones adjudicadas para la correspondiente vigencia en lo relacionado con compras, funcionamiento e inversión, obras públicas, bienes adquiridos, arrendados, contratos de prestación de servicios con personas naturales y plazos de cumplimiento de los contratos. Con el número de referencia al SECOP II.	Reporte contrataciones
Apoyar la actualización si se requiere el Registro de Activos de Información, el Índice de Información Clasificada y Reservada y el Esquema de Publicación de la Información actualizada (Publicar en Página web si aplica).	Instrumentos actualizados publicados (si aplica)
Publicar en la Página Web de la entidad el Normograma debidamente actualizado.	Normograma actualizado y publicado
Fortalecer difusión de canales de servicio al ciudadano.	1 campaña de difusión
Revisar y/o actualizar la información de servicio al ciudadano en la página web.	Información de servicio al ciudadano actualizada, en la página web
<b>Componente 6: Iniciativas Adicionales</b>	
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>META / PRODUCTO</b>
Divulgación de la Guía de Conflicto de Interés.	3 campañas de divulgación realizada
Campañas sobre Código de Integridad Interna.	3 campañas de divulgación realizada
Taller implementación Conflicto de Interés (Como se reporta en los distintos niveles)	1 taller
Divulgación del Código de Integridad	1 capacitación

Elaboración propia OCI. Fecha de corte 31 de diciembre 2023

**Nota:** El detalle de las conclusiones frente al cumplimiento de las actividades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se pueden visualizar en el Anexo N° 1 Seguimiento PAAC (31Dic2023).

Teniendo en cuenta lo anterior el cumplimiento por componente de las actividades propuestas para el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) 2023 durante la vigencia 2023, fue:

- ✓ Para el Componente No. 1 *Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos* de las nueve (9) actividades propuestas, seis (6) fueron cumplidas, lo que equivale a un 67%.
- ✓ Para el Componente No. 2 *Racionalización de Trámites* de las quince (15) actividades propuestas, cinco (5) fueron cumplidas, lo que equivale a un 33%.
- ✓ Para el Componente No. 3 *Rendición de Cuentas* de las veintitrés (23) actividades propuestas, trece (13) fueron cumplidas, lo que equivale a un 57%.

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

- ✓ Para el Componente No. 4 *Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano* de las catorce (14) actividades propuestas, once (11) fueron cumplidas, lo que equivale a un 79%.
- ✓ Para el Componente No. 5 *Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información* de las veinte (20) actividades propuestas, dieciséis (16) fueron cumplidas, lo que equivale a un 80%.
- ✓ Para el Componente No. 6 *Iniciativas Adicionales* de las siete (7) actividades propuestas, siete (7) fueron cumplidas lo que equivale a un 100%.

### ▪ **COMPONENTE 3. RENDICIÓN DE CUENTAS:**

La Oficina de Control Interno realizó una inspección en la página web de la ADR, donde evidenció la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2022, llevada a cabo de forma presencial y virtual el 28 de septiembre de 2023.

Por otro lado, se observó la publicación en la página web de la *Estrategia Rendición de Cuentas 2023, Diagnóstico Rendición de Cuentas 2023 y Caracterización de Ciudadanos 2023*, por lo que la Oficina procedió a validar si la *Estrategia Rendición de Cuentas* había sido elaborada siguiendo lo establecido en la “*Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*” versión 2 literal B. “*Pasos para la elaboración de la Estrategia anual de rendición de cuentas*”, el cual establece: *Paso 1. Análisis del estado de la rendición de cuentas de la entidad, Paso 2. Definición del objetivo, la meta y las de acciones para desarrollar la estrategia, Paso 3 Implementación de las acciones programadas y Paso. 4 Evaluación interna y externa del proceso de rendición de cuentas*, observando que la Estrategia cumple con los tres (3) primeros pasos mencionados, y teniendo en cuenta que la audiencia no se ha realizado se deberá validar cuando la audiencia se ejecute.

### 1.2. OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO IDENTIFICADAS

- **Presupuesto:** Las “*Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Versión 2*”, en su acápite II. Acciones Preliminares al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, establece: “*Presupuesto. Establezca los recursos con que cuenta la entidad para adelantar la estrategia anticorrupción*”, al respecto, dentro del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023, publicado en la página web de la Entidad, se indicó que este plan se encuentra

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>				
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	5	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	


financiado por el proyecto de inversión 2022-2019011000298 “*Fortalecimiento del Desempeño Institucional de la Agencia de Desarrollo Rural a Nivel Nacional*”, sobre lo cual la Oficina de Control Interno evidenció que, en el citado proyecto de inversión, en el numeral 9.2.1.1.1., “*Actividad 1.1. Planificar y coordinar la implementación del MIPG*”, se indica la necesidad de recursos presupuestales para “*Acompañar los 23 procesos de la ADR en la ejecución de las actividades propuestas en el Plan del MIPG 2023 y PAAC*”, no obstante, no se observó que se defina el valor específico que se destinaría para esta actividad, toda vez que la Guía operativa establece la necesidad de recursos para la ejecución de la actividad relacionada con la planeación y coordinación de la implementación del MIPG.

Esta situación fue expuesta en el seguimiento al primer (informe OCI 2023-012) y segundo (informe OCI 2023-024) cuatrimestre de 2023, sin observar correctivos en el período objeto de seguimiento, por lo que la observación se mantiene.

- **Actividades de autodiagnóstico sin incorporar en PAAC:** Dado que para el período de alcance del presente seguimiento (septiembre-diciembre de 2023), se observó que no hubo modificación al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se mantiene la observación elevada en los seguimientos anteriores (OCI-2023-012 y OCI-2023-024 respectivamente), en lo que respecta a las actividades que arrojaron una calificación inferior al 100% en el autodiagnóstico de Atención al Ciudadano, sin que las mismas fueran contempladas dentro Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023, las cuales se detallan a continuación:

ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
La entidad cuenta con una dependencia o área formal encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen.	10%
En el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo se incluyen temas relacionados con Servicio al Ciudadano.	90%
La entidad efectúa ajustes razonables para garantizar la accesibilidad a los espacios físicos conforme a lo establecido en la NTC 6047.	50%
La entidad incluyó dentro de su plan de desarrollo o plan institucional, acciones para garantizar el acceso real y efectivo de las personas con discapacidad a los servicios que ofrece.	60%




		<b>Otros Informes de Control Interno</b>				
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	5	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
La entidad pública la siguiente información en lugares visibles (diferentes al medio electrónico) y de fácil acceso al ciudadano: (...)	80%
El sitio web cuenta con información dirigida a diferentes grupos de población.	70%
La entidad cuenta con mecanismos para dar prioridad a las peticiones relacionadas con: <ul style="list-style-type: none"> <li>- El reconocimiento de un derecho fundamental.</li> <li>- Peticiones presentadas por menores de edad.</li> <li>- Peticiones presentadas por periodistas.</li> </ul>	80%
La entidad incluye en sus informes de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias, los siguientes elementos de análisis: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recomendaciones de la entidad sobre los trámites y servicios con mayor número de quejas y reclamos.</li> <li>- Recomendaciones de los particulares dirigidas a mejorar el servicio que preste la entidad.</li> <li>- Recomendaciones de los particulares dirigidas a incentivar la participación en la gestión pública.</li> <li>- Recomendaciones de los particulares dirigidas a racionalizar el empleo de los recursos disponibles.</li> </ul>	25%

Elaboración propia OCI. Fecha de corte 31 de diciembre 2023

Al respecto se resalta lo dispuesto en la *“Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Versión 2”*, en el numeral VI *“DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES”*, Cuarto componente *“MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO”*, el cual señala: *“(…) Una vez identificada la situación actual del servicio al ciudadano y las brechas respecto al cumplimiento normativo, es posible formular acciones precisas que permitan mejorar el diagnóstico de su estado actual, las cuales **deberán hacer parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano**. Las acciones deben ser definidas por cada entidad de acuerdo con las necesidades identificadas en el diagnóstico realizado (...)*” (Negrilla fuera del texto original)

Así mismo, se debe indicar que la incorporación de las actividades dentro del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia, cuyo resultado de cumplimiento en los autodiagnósticos fue inferior al 100%, conllevan a fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad, por ende, se considera pertinente que en el PAAC se incluyan estas actividades que, además de las citadas previamente, en los demás componentes la situación es similar, como se muestra a continuación:


		<b>Otros Informes de Control Interno</b>				
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	5	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
<b>COMPONENTE 2. RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES</b>	
Identificar las dependencias responsables de la entrega de dichos productos, la normativa asociada, los requisitos que se solicitan a los usuarios para acceder, los puntos de atención en donde se prestan al usuario y los horarios de atención.	50%
Implementar mejoras en los procesos que soportan la entrega de productos y/o servicios, teniendo en cuenta los recursos con los que cuenta la entidad y los resultados de la consulta ciudadana, los asociados a los trámites y otros procedimientos administrativos.	80%
Implementar mecanismos que permitan cuantificar los beneficios de la racionalización hacia los usuarios, en términos de reducciones de costos, tiempos, requisitos, interacciones con la entidad y desplazamientos.	10%
Medir y evaluar la disminución de tramitadores y/o terceros que se benefician de los usuarios del trámite.	10%
<b>COMPONENTE 5. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN</b>	
Los niveles jerárquicos de la organización permiten fluidez en la comunicación (horizontal y vertical) y agilidad en la toma de decisiones.	80%
La entidad permite que todos sus trámites sean realizados por medios electrónicos.	80%
La entidad ha implementado estrategias pedagógicas y comunicativas para reforzar el significado que tiene para los servidores el ejercicio de la función pública y su responsabilidad con la ciudadanía.	70%
La entidad ha construido, implementado y aprobado por medio de acto administrativo el Índice de Información Reservada y Clasificada de la entidad.	80%
La organización caracteriza a los ciudadanos que son usuarios de sus bienes y servicios con el fin de ajustar y adaptar sus procesos de acuerdo a sus necesidades.	70%
Los funcionarios son conscientes de que su compromiso principal es con los ciudadanos.	50%
Los funcionarios son conscientes que la transparencia y el acceso a la información pública son fundamentales para la modernización del Estado.	50%

Elaboración propia OCI. Fecha de corte 31 de diciembre 2023

## ▪ COMPONENTE 2. RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

La Oficina de Control Interno llevó a cabo el análisis de los tres (3) trámites dispuestos por la Agencia de Desarrollo Rural en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT, en lo cual, se pudo observar que para dos (2) de ellos no se ha surtido el proceso de actualización, por los hechos que se exponen a continuación:

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

TRÁMITE	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN SUIT	OBSERVACIÓN OCI
Concepto de viabilidad de la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica e inscripción de las asociaciones de usuarios de Adecuación de Tierras.	3 sep. 2018	La ADR en las vigencias 2019, 2020, 2021 y 2023, ha realizado modificaciones al “Reglamento para Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural - PIDAR”, los cuales contemplan cambios sustanciales en lo concerniente a la estructuración de proyectos que no figuran en lo dispuesto en la plataforma SUIT, aunado a que los formatos allí contemplados para diligenciamiento de la ciudadanía, se encuentra desactualizados de acuerdo con la información que registra en el Sistema Integrado de Gestión – ISOLUCION (formato F-EFP-010 Modelo Técnico Financiero y formato F-EFP-009 Marco Lógico).
Estructuración y cofinanciación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial	30 nov. 2018	El formato F-ADT-018 dispuesto en la plataforma SUIT, se encuentra desactualizado en la versión vigente, de acuerdo con la información que registra en el Sistema Integrado de Gestión – ISOLUCION.



Elaboración propia OCI. Fecha de corte 31 de diciembre 2023

Estas situaciones contravienen lo establecido en el Decreto 19 de 2012 *“Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”*, que en su artículo 40 *“Información y publicidad”*, señala:

*“(…) El contenido de la información que se publica en el SUIT es responsabilidad de cada una de las entidades públicas, las cuales tendrán la obligación de actualizarla dentro de los tres (3) días siguientes a cualquier variación.”* (Subrayado fuera de texto).

Teniendo en cuenta lo anterior y al no evidenciar la respectiva actualización tanto en la página web como en el Sistema Único de Información de Trámites y Servicios durante el tercer cuatrimestre, esta observación dada en el seguimiento anterior (OCI-2023-024) se mantiene.

Sea preciso señalar, que en el seguimiento realizado para el primer cuatrimestre de 2023 se cuestionó por parte de la Oficina de Control Interno sobre la existencia de la Estrategia de Racionalización de trámites de la que trata el documento *“Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al*

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

*Ciudadano. Versión 2*”, sobre lo cual la Oficina de Planeación informó que no había necesidad de contar con un documento que contemple esta información puesto que este documento hacía referencia a lo que se encontraba registrado en el SUIT, según asesoría de la Función Pública. Frente a ello, la Oficina de Control Interno considera pertinente la adopción de mencionado instrumento, el cual podrá servir de insumo para analizar los trámites y su situación actual, así como posibles intervenciones a realizar, como las observadas y mencionadas anteriormente, permitiendo de esta forma un seguimiento y monitoreo periódico y oportuno, que permita la divulgación actualizada a la ciudadanía interesada.



### ▪ COMPONENTE 3. RENDICIÓN DE CUENTAS

Nuevamente se trae a colación lo indicado en el anterior seguimiento (OCI-2023-024), sobre lo cual la Estrategia de Rendición de Cuentas elaborada por la ADR para la vigencia 2023, en su numeral 7.2 *“Buenas prácticas de Rendición de Cuentas”*, hace alusión a resultados obtenidos en el proceso de rendición de cuentas de la vigencia 2021, situación que está en contravía de lo establecido en la *“Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”*, Versión 2, en el literal B. *“Pasos para la elaboración de la Estrategia anual de Rendición de Cuentas”*, el cual establece lo siguiente:

***“Paso 1. Análisis del estado de la rendición de cuentas de la entidad.***

*Este paso consiste en la elaboración de un balance de debilidades y fortalezas internas sobre las acciones de Rendición de Cuentas adelantadas en el año inmediatamente anterior; así como la identificación de grupos de interés y sus necesidades de información para focalizar las acciones de rendición de cuentas”.* (Subrayado fuera del texto original)

Por lo anterior, esta Oficina considera que la Estrategia de Rendición de Cuentas 2023 debe ser actualizada teniendo en cuenta que la Audiencia de rendición de cuentas 2022, la cual fue cumplida el 28 de septiembre de 2023, con el fin de tomar los correctivos o implementar oportunidades de mejora como lo indica la *“Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”*, versión 2.

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

## ▪ COMPONENTE 5. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



La Oficina de Control Interno observó que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023 versión 2, no contempló actividades asociadas a la “*Transparencia Pasiva*”, sobre lo cual se debe enfatizar que el documento “*Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Versión 2*”, en el componente quinto “*Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información*” numeral 2 “*Lineamientos de Transparencia Pasiva*”, señaló que:

*“La transparencia pasiva se refiere a la obligación de responder las solicitudes de acceso a la información en los términos establecidos en la Ley. Para este propósito se debe garantizar una adecuada gestión de las solicitudes de información siguiendo los lineamientos del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano establecidos en el Cuarto Componente. Es importante tener en cuenta las directrices del Decreto 1081 de 2015 respecto a la gestión de solicitudes de información (...)”*

A consideración de la Oficina de Control Interno, el PAAC 2023 versión 2 no contó con actividades asociadas a:

*“El acto de respuesta debe informar sobre los recursos administrativos y judiciales de los que dispone el solicitante en caso de no hallarse conforme con la respuesta recibida”.*

Ahora bien, en lo que respecta a la actividad de “*Aplicar el principio de gratuidad y, en consecuencia, no cobrar costos adicionales a los de reproducción de la información. En los casos en que la entidad cobre por la reproducción de información, deberá motivar en acto administrativo los costos (...)*”, se informó por parte de la Oficina de Planeación que “*Desde la secretaría general se ha emitido la Resolución 1479 del 20 de octubre de 2017, por medio de la cual se regula el cobro de copia de la ADR y la circular No. 006 del 17 de enero del 2020 por medio de la cual se actualiza el valor de las copias, esto con respecto a los costos de producción de la información*”. Frente a ello, la Oficina de Control Interno observó que en la página web de la ADR ([www.adr.gov.co](http://www.adr.gov.co)), en la ruta, Transparencia y Acceso a la Información / 7. Datos Abiertos / Instrumentos de gestión de la información, se dispone del apartado “*5. Costos de reproducción de la información*”, en donde reposan dos circulares emitidas por la Secretaría General (circular 012 de 2019 y circular 006 de 2020), que establecen los valores a cobrar por la emisión de copias, de lo cual, se validó la circular 006 del 17 de enero de 2020, donde se señala que

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

los valores allí indicados corresponden a la vigencia 2020, por lo cual es preciso indicar la necesidad de actualizar dicha circular y/o aclarar acerca de su vigencia.

Si bien, para el presente seguimiento se allega una gestión de correo electrónico donde se solicita el restablecimiento de la contraseña de la cuenta de datos abiertos para su actualización, no se evidencia que se haya podido actualizar la información en la página web, por lo que la situación expuesta en el anterior seguimiento (OCI-2023-024) se mantiene.

### RECOMENDACIONES:

- Para el 2024 se considera pertinente desagregar los recursos que se tienen estimados en cada vigencia dentro del proyecto de inversión, para las actividades principales que hacen parte del mismo, donde se pueda conocer el presupuesto destinado específicamente para el acompañamiento en la implementación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2024 se debe evaluar la posibilidad de inclusión de las actividades, que de acuerdo con el resultado de los autodiagnósticos y/o lo señalado en la Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano requieren gestión, con el fin de garantizar que las mismas estén contempladas por parte de la Entidad, o en su defecto, alinearlas con otros planes institucionales para lograr fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional.
- En línea con la recomendación anterior, se sugiere acoger en el PAAC de la ADR, las recomendaciones dadas por la Función Pública en la *“Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”*, versión 2, en lo que respecta al componente de Atención al Ciudadano. Sugerencia de ello es lo relacionado con *“realizar encuestas de percepción a los servidores públicos que tienen la responsabilidad de interactuar directamente con los ciudadanos, dado que su contacto permanente con los mismos y el ejercicio de su labor, son insumos muy valiosos para identificar aspectos por mejorar”*.
- Para la vigencia 2024 se considera pertinente estructurar la Estrategia de Racionalización de Trámites que señala las *“Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Versión 2”*, en búsqueda de

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>				
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	5	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

mantener un control frente a la actualización de los trámites que dispone la Entidad en el sistema SUIT.

- En la construcción de la Estrategia de Rendición de Cuentas 2024, es importante tener en cuenta los requisitos y lineamientos establecidos en las “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Versión 2”, así como los instrumentos, herramientas y recomendaciones determinadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública a través del “Manual Único de Rendición de Cuentas versión 2” (2019).

#### ACTIVIDADES NO CUMPLIDAS:


En la validación de la ejecución de las actividades y metas propuestas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) Versión 2, la Oficina de Control Interno logró evidenciar el incumplimiento (completo o parcial) de actividades en la vigencia 2023, en los componentes que se detallan a continuación:

Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos Corrupción		
ACTIVIDAD	META / PRODUCTO	OBSERVACIONES / CONCEPTO OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI
Desarrollar pieza informativa orientada a divulgar la Política de Administración del Riesgo semestralmente.	2 piezas por correo	Si bien la Política y la Guía fue elaborada y aprobada debidamente, no se evidencia soporte de la pieza informativa para la socialización de estas.
Actualizar el Mapa de Riesgos de corrupción para la vigencia 2024 al finalizar la vigencia.	1 mapa de Riesgos construido	Si bien se participó en la realización de mesas de trabajo con la Oficina de Control Interno para la construcción del Mapa de Riesgos 2024, no se observó la evidencia del mapa de riesgos construido, por lo cual, esta actividad no fue cumplida.
Monitorear el reporte de Materialización de riesgos.	3 comunicaciones	No se adjuntan evidencias para el cumplimiento total de esta actividad, de igual manera se considera que no existe congruencia entre la meta y la actividad descrita.
Componente 2: Racionalización de Trámites		
ACTIVIDAD	META / PRODUCTO	OBSERVACIONES / CONCEPTO OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI
Revisar la información que está cargada en el SUIT para identificar si los Trámites que se encuentran registrados siguen siendo vigentes para la entidad.	1 Mesa de Trabajo	Se observó que de manera independiente las áreas han reportado información respecto a los trámites a su cargo, no obstante, no se ha dado cumplimiento a la realización de la mesa de trabajo para revisar la vigencia de los trámites


		<b>Otros Informes de Control Interno</b>				
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	5	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

		existentes y cargados en el SUIT, aunado a que, de acuerdo con lo observado por la OCI en su seguimiento, los trámites que actualmente se encuentran cargados en el SUIT se encuentran desactualizados.
Actualizar los trámites en el SUIT en armonía con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto - Ley 019 de 2012.	Trámites actualizados (si aplica)	De acuerdo con lo observado por la OCI en su seguimiento, los trámites que actualmente se encuentran cargados en el SUIT se encuentran desactualizados, y no existe soporte que permita evidenciar un análisis completo frente los trámites existentes, por ende, no se ha dado cumplimiento a la presente actividad, sumado a que no se está realizando una articulación institucional para la ejecución de la presente actividad.
<p>Analizar e identificar en el primer cuatrimestre los trámites con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mayor frecuencia de solicitud o volúmenes de atención</li> <li>- Mayor tiempo de respuesta por parte de la entidad</li> <li>- Requisitos / Terceros / Corrupción</li> </ul> <p>Establecer finalizando la vigencia estrategias para facilitar su acceso de Potenciales beneficiarios del servicio.</p>	<p>1 encuesta publicada</p> <p>1 Reporte de resultados</p>	<p>Si bien, se reportó un (1) informe de PQRS recibidas en el primer cuatrimestre del año 2023, este documento no corresponde a la meta de la encuesta publicada.</p> <p>Respecto a la meta “1 Reporte de resultados” que fue adjuntado como evidencia, solo hace referencia al número de solicitudes recibidas y resueltas de la estructuración y cofinanciación de PIDAR.</p> <p>Por lo anterior, no se evidenció el cumplimiento de esta actividad.</p>
Identificar trámites que facilitan la implementación del Acuerdo de Paz (Tipología Poblacional y Territorial) y con las metas de los Planes de Desarrollo (nacionales o territoriales).	Mesas de trabajo	No se presentaron evidencias para el cumplimiento de la actividad.
Si se define la nueva Estrategia, registrar en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT.	Un (1) Trámite publicado en el SUIT (Si aplica)	No se presentaron evidencias para el cumplimiento de la actividad.
Expedir los actos administrativos que sean generados por la ADR como producto de la realización de los trámites.	Actos administrativos generados	No se presentaron evidencias para el cumplimiento de la actividad.




		<b>Otros Informes de Control Interno</b>				
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	5	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	


<p>Poner a consulta de la ciudadanía los actos administrativos que modifican los trámites, siguiendo los lineamientos del Decreto 270 de 2017 (Solo si se genera un nuevo Trámite).</p>	<p>Publicación en Página</p>	<p>Si bien, se remitieron soportes como publicación en página y correos electrónicos institucionales, estos no guardan relación con el propósito de la actividad, toda vez que, en caso de generar nuevos trámites, estos deben ponerse a consulta de la ciudadanía. Es preciso señalar que, esta actividad se ejecutaría en caso de contar con un nuevo trámite, sin embargo, la Oficina de Control Interno reitera la importancia de realizar un seguimiento a los trámites de la Entidad con el fin de establecer su pertinencia.</p>
<p>Analizar la pertinencia e Implementar herramientas o mecanismos para compartir información entre sistemas de información o entre entidades.</p>	<p>Mesa de Trabajo - Reporte de la implementación (Si aplica)</p>	<p>De acuerdo con los soportes suministrados se evidenciaron correos relacionados con la implementación de un sistema de información, sin embargo, no se observaron soportes de reuniones llevadas a cabo para dar cumplimiento a esta actividad, incumpliendo la meta propuesta.</p>
<p>Remitir a la Oficina de Planeación Trimestralmente los Datos de operación de los trámites cargados en el SUIT.</p>	<p>Correo con Reporte Reporte de Datos en el SUIT</p>	<p>No se presentaron evidencias para el cumplimiento de la actividad.</p>
<p>Realizar campañas de difusión y estrategias que busquen la apropiación de las mejoras de los servicios y/o trámites en los servidores públicos de la entidad, responsable de su implementación.</p>	<p>2 campañas</p>	<p>Únicamente se reportó una (1) campaña, quedando incompleto el cumplimiento de la actividad.</p>
<b>Componente 3: Rendición de Cuentas</b>		
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>META / PRODUCTO</b>	<b>OBSERVACIONES / CONCEPTO OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI</b>
<p>Diseño y divulgación de campañas y/o cápsulas de anticorrupción cuatrimestralmente</p>	<p>3 campañas divulgadas</p>	<p>Se evidencia que se reportaron en la vigencia dos (2) campañas, incumpliendo de este modo la meta propuesta.</p>
<p>Socializar al interior de la entidad, los resultados del diagnóstico del proceso de rendición de cuentas institucional.</p>	<p>1 Mesa de trabajo y 1 Cápsula Informativa</p>	<p>No se presentaron evidencias para el cumplimiento de la actividad.</p>

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>				
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	5	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

<p>Producir y documentar Trimestralmente la información sobre los avances de la gestión en la implementación del Acuerdo de Paz.</p>	<p>100% Información producida y documentada</p>	<p>Los reportes de avances se han hecho de manera independiente por las áreas involucradas, sin que medie un lineamiento general que permita sustentar un adecuado y completo reporte de avance.</p> <p>Al respecto, desde la Oficina de Control Interno se considera acertada la posición de la Vicepresidencia de Proyectos, respecto a que esta actividad debe ser liderada por una única instancia (área o grupo), con el fin de presentar informes consolidados de la gestión de la ADR, que permita reflejar resultados sólidos y consistentes, buscando además facilitar la cuantificación de avances frente a esta actividad.</p>
<p>Diseñar la estrategia para la rendición de cuentas de la Entidad 2024 y publicar en página web (Realizar la consulta Ciudadana).</p>	<p>1 estrategia publicada</p>	<p>Se evidencia en la página web de la entidad la existencia de la estrategia para la rendición de cuentas de la entidad llevada a cabo el 28 de septiembre de 2023, sin embargo, y teniendo en cuenta que la actividad define la rendición de cuentas 2024, esta no fue observada en la página web de la entidad.</p>
<p>Divulgar a través de la Página web los avances de la entidad respecto a la implementación del Acuerdo de Paz.</p>	<p>1 estrategia</p>	<p>Una vez verificada la información anexa, esta oficina determinó que los soportes remitidos no guardan relación con los avances de la entidad respecto a la implementación del acuerdo de paz, los cuales debían ser reportados y publicados en la página web.</p>
<p>Realizar reuniones preparatorias y acciones de capacitación con líderes de organizaciones sociales y grupos de interés para formular y ejecutar mecanismos de convocatoria a los espacios de diálogo.</p>	<p>1 capacitación por cada Vicepresidencia</p>	<p>Los soportes aportados no evidencian el cumplimiento de la meta/producto y la actividad correspondiente.</p>
<p>Socializar a los servidores públicos y contratistas de la ADR sobre la importancia de la rendición de cuentas</p>	<p>1 capacitación</p>	<p>No se evidenciaron acciones que soportaran el cumplimiento de la actividad proyectada, referente a socialización a los servidores públicos y contratistas de la ADR sobre la importancia de la rendición de cuentas.</p>
<p>Actualizar los canales de comunicación diferentes a la página web, con la información preparada por la entidad, atendiendo a lo estipulado en el cronograma elaborado</p>	<p>100% Información producida y divulgada en Pág.</p>	<p>No se presentaron evidencias para el cumplimiento de la actividad.</p>
<p>Socializar por piezas comunicativas interna y externamente temas sobre Rendición de Cuentas cuatrimestralmente.</p>	<p>3 piezas Comunicativas</p>	<p>En la vigencia 2023 se reportaron dos (2) piezas comunicativas, no evidenció el cumplimiento total de la actividad.</p>

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>				
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	5	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

Analizar los resultados obtenidos en la implementación de la estrategia de rendición de cuentas, con base en la consolidación de los formatos internos de reporte aportados por las áreas misionales y de apoyo, para: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar el número de espacios de diálogo en los que se rindió cuentas</li> <li>2. Grupos de valor involucrados</li> <li>3. Fases del ciclo sobre los que se rindió cuentas.</li> <li>4. Evaluación y recomendaciones de cada espacio de rendición de cuentas.</li> </ol>	1 reporte análisis llevado al CIGD por cada Vicepresidencia	No se presentaron evidencias para el cumplimiento de la actividad.
<b>Componente 4: Atención al Ciudadano</b>		
ACTIVIDAD	META / PRODUCTO	OBSERVACIONES / CONCEPTO OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI
Fortalecer la capacitación de las personas que atienden público en temas misionales de la ADR y servicio al ciudadano.	1 capacitación servicio al ciudadano	Al respecto durante el tercer cuatrimestre no se reportó evidencias relacionadas con capacitaciones dirigidas a las personas que atienden público en temas misionales de la ADR y servicio al ciudadano. Las evidencias remitidas en los seguimientos anteriores no permitieron validar la temática de las capacitaciones, por lo cual, no se pudo constatar el cumplimiento de la actividad.
Sensibilizar al personal de las Unidades Técnicas Territoriales, en los temas de Servicio al Ciudadano y oferta misional.	4 jornadas de sensibilización a las Unidades Técnicas Territoriales	Al respecto durante el tercer cuatrimestre no se reportó evidencias relacionadas con las jornadas de sensibilización a las UTT y las evidencias remitidas en los seguimientos anteriores, no permitieron validar la temática de las capacitaciones, por lo cual, no se pudo constatar el cumplimiento de la actividad.
Mantener los servicios operativos que actualmente funcionan en la Agencia de Desarrollo Rural ADR.  Mantener la disponibilidad e	Incidentes resueltos 100%	Teniendo en cuenta que la meta se estableció como el 100% de incidentes resueltos, la información remitida únicamente refleja la información del último cuatrimestre 2023, no se dio cuenta de la totalidad de la vigencia.



		<b>Otros Informes de Control Interno</b>				
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	5	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

integridad en la seguridad de la información.		
<b>Componente 5: Transparencia</b>		
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>META / PRODUCTO</b>	<b>OBSERVACIONES / CONCEPTO OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI</b>
Publicar en sitio Web de Transparencia y acceso a la información el Presupuesto vigente asignado, Ejecución Presupuestal histórica y Distribución Presupuestal de los Proyectos de Inversión	Decreto de liquidación publicado  Reporte de Ejecución Presupuestal	Se verificó en la página web de la entidad la publicación de la ejecución presupuestal, sin embargo, la meta dispuesta como Decreto de liquidación publicado no se observó, lo que generó el cumplimiento parcial de la actividad.
Publicar Bases de datos abiertos en el sitio web <a href="http://www.datos.gov.co">www.datos.gov.co</a> (Actualizar cada vez que se requiera)	Datos abiertos Publicado	En la evidencia se observó un correo electrónico de solicitud de habilitación del usuario de datos abiertos, sin embargo, en verificación de la página web de la entidad, se evidenció que la última actualización se realizó el 10 de octubre de 2023, pero la "Información de Datos" continúa indicando que la "Fecha Emisión" data de 2020, por lo cual, la actividad no se considera cumplida debido a la desactualización de las fechas correspondientes a los datos publicados.
Llevar registro del número de personas y el tema en que participan los ciudadanos en los diferentes mecanismos de Rendición de Cuentas y Espacio de Dialogo (Participación en Ferias, Foros virtuales, Reuniones Sectoriales, Audiencia Pública, Dialogo Participativo, Auditorías Ciudadanas, etc.)	Reportes de espacios de participación y listado de asistencia	La Oficina de Control Interno evidenció las actividades que relacionó la Dirección de Adecuación de Tierras, Dirección de Participación y Asociatividad, sin embargo, sobre la Dirección de comercialización se señaló: "Dirección de Comercialización: esta área no se encargó del registro de los ciudadanos en los espacios de diálogo en que participó la dirección.", por lo que si bien se evidenció que se han implementado registros, estos no han sido extendidos a la totalidad de direcciones participantes, por lo cual la actividad se dio por incumplida parcialmente.
Capacitación a Servidores sobre el Índice de Información Reservada y Clasificada de la entidad	Listas de Asistencia o Grabación Teams	No se presentaron evidencias para el cumplimiento de la actividad.

Elaboración propia OCI. Fecha de corte 31 de diciembre 2023

**Nota:** El detalle de las conclusiones frente al cumplimiento de las actividades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se pueden visualizar en el Anexo N° 1 Seguimiento PAAC (31Dic2023).

La Oficina de Planeación suministró como evidencia los correos electrónicos que desde dicha dependencia se han enviado a los diferentes procesos de la ADR, con el fin de que se tenga presente los reportes a su cargo y las fechas para que se efectuara esta actividad, así como los repositorios para el cargue de evidencias.

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>				
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	5	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

Aunado a lo anterior, se debe señalar que la Oficina de Planeación estructuró un documento con el análisis de las observaciones elevados por la Oficina de Control Interno en el primer seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2023 (informe OCI-2023-012), no obstante, no se observó que se haya informado o alertado a los responsables frente a los incumplimientos del plan, en búsqueda de que se tomaran los correctivos pertinentes, evitando que existan actividades con cumplimiento parcial o nulo, lo cual no permitió concluir el cumplimiento cabal de lo establecido en el procedimiento PR-DER-005 "Elaboración y Seguimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", actualizado el 3 de agosto de 2022 a la versión 4, el cual en su numeral 6. Desarrollo, actividad 12 "Generar alertas de cumplimiento", se indica: "La Oficina de Planeación revisa los avances y genera alertas correspondientes, a los enlaces de cada Proceso para cumplimiento del PAAC."

Teniendo en cuenta lo anterior el avance de las actividades por componente a nivel de cumplimiento porcentual durante la vigencia de 2023 fue de:



Componente	% de cumplimiento
Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos Corrupción	74%
Componente 2: Racionalización de Trámites	42%
Componente 3: Rendición de Cuentas	70%
Componente 4: Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano	81%
Componente 5: Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información	86%
Componente 6: Iniciativas Adicionales	100%

Elaboración propia OCI. Fecha de corte 31 de diciembre 2023

**Nota:** El porcentaje determinado corresponde a los avances aportados para cada actividad en la vigencia, la cual puede consultarse en el Anexo N° 1 Seguimiento PAAC (31Dic2023).

### RECOMENDACIONES:

- En lo que respecta a los avances frente a las actividades del PAAC que deben reportar las dependencias, se sugiere que la Oficina de Planeación como segunda línea de defensa, realice una validación de los reportes que se hacen, para confirmar la coherencia entre los avances que se registran frente a los soportes que se allegan, así como el porcentaje asignado por parte de cada área, con el fin de

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

que las áreas efectúen los correctivos necesarios, previo a la evaluación que realiza desde la Oficina de Control Interno.

- Evaluar la pertinencia de las áreas responsables de la ejecución de las actividades del PAAC, toda vez que se observó para unas actividades la manifestación de la no competencia en la ejecución o se evidenció por parte de esta Oficina, la dificultad en aportar el entregable de algunas actividades, como por ejemplo, en la actividad *“Rendir cuentas cuatrimestralmente acerca de la gestión de denuncias recibidas en la ADR por la Ciudadanía con respecto a los PIDAR y servicios ofrecidos por la ADR”*, del componente 3. Rendición de Cuentas, donde los responsables son las áreas misionales, sin embargo, teniendo en cuenta la entrada en vigencia del procedimiento PR-PAC-005 *“GESTION DE DENUNCIAS”* versión 1, dicha responsabilidad recae sobre el área de Secretaria General.
- Sensibilizar a las dependencias que tienen la ejecución de actividades de manera conjunta, para que realicen la articulación entre ellas y determinen el área que lidera la consolidación de evidencias completas y acordes a lo propuesto, propendiendo por el cumplimiento de las actividades o en su defecto, la toma de correctivos ante posibles desviaciones, evitando además dejar a interpretación individual la cuantificación de avances.
- Para la construcción y formalización del PAAC 2024, se debe verificar la meta/producto propuesto para cada uno de los responsables, garantizando que sean medibles, alcanzables, relevantes y cuantificables en el tiempo de ejecución, con el fin de que permitan un monitoreo eficiente por parte de la entidad.

## 2. MAPA DE RIESGOS CORRUPCIÓN (MRC)

### 2.1. ACTIVIDADES CUMPLIDAS

- **Socialización:** Teniendo en cuenta que el mapa de riesgos fue objeto de modificación en el período objeto de seguimiento, se observó que, a través de correo electrónico masivo del 27 de noviembre de 2023 fue informado a la totalidad de servidores y colaboradores la versión 4 del Mapa de Riesgos 2023.
- **Publicación:** Se observó que el mapa de riesgos 2023 en sus diferentes versiones (1, 2, 3 y 4), se encuentra disponible en la página Web de la ADR, en la ruta: *Atención al Ciudadano / Transparencia y Acceso a la Información / Plan de Acción / Mapa de Riesgos.*

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

- Monitoreo Mapa de Riesgos por Proceso:** La Política de Administración de Riesgos de la ADR (DE-SIG-002) versión 6, en el numeral 3.7 *“Periodicidad Monitoreo a la Gestión del Riesgo”*, establece lo siguiente: *“Las fechas para el seguimiento y monitoreo en la Gestión del Riesgo se establecen en la GU-SIG-002 GUÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO.”*

Por lo cual, en la Guía para la Administración del Riesgo (GU-SIG-002) versión 1, en el numeral 6.2 *“Periodicidad del seguimiento al mapa de riesgos”*, establece lo siguiente: *“El seguimiento al mapa de riesgos estará a cargo de la segunda y tercera línea de defensa, teniendo en cuenta el siguiente cuadro:*

Línea de defensa	1er corte Período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de abril	2do corte Período comprendido entre el 1° de mayo y el 31 de agosto	3er corte Período comprendido entre el 1° de septiembre y el 31 de diciembre
Segunda línea de defensa	Término de reporte durante el mes siguiente de la fecha de corte. Aplica para todos los riesgos en todas zonas de riesgo.	Término de reporte durante el mes siguiente de la fecha de corte. Aplica para todos los riesgos en todas zonas de riesgo.	Término de reporte durante el mes siguiente de la fecha de corte. Aplica para todos los riesgos en todas zonas de riesgo.
Tercera línea de defensa	Termino de reporte los diez primeros días hábiles del mes de mayo. Aplica para los riesgos de corrupción	Termino de reporte los diez primeros días hábiles del mes de septiembre. Aplica para los riesgos de corrupción	Termino de reporte los diez primeros días hábiles del mes de diciembre. Aplica para los riesgos de corrupción.”

Elaboración propia OCI. Fecha de corte 31 de diciembre 2023

Al respecto la Oficina de Control Interno obtuvo evidencia del diligenciamiento del formato F-SIG-003 *“Monitoreo Mapa de Riesgos por Proceso”*, por parte de los veintitrés (23) procesos que hacen parte de la Entidad.

## 2.2. OPORTUNIDADES DE MEJORA IDENTIFICADAS

- Ajustes y/o Modificaciones:** Por parte de la Oficina de Planeación fue informado que el Mapa de Riesgos de corrupción 2023, fue objeto de modificación en el marco de solicitudes elevadas por el proceso de *“Secretaría General”*, haciéndose efectiva en noviembre de 2023.

La Oficina de Control Interno analizó la información aportada de la siguiente manera:

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

PROCESO	RIESGO MODIFICADO	TIPO DE MODIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN
Gestión Financiera	<b>SIG-025:</b> Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva al momento de realizar la disposición de residuos aprovechables ante el Gestor externo de reciclaje para beneficio propio, dado que no se debe generar una retribución económica, valiéndose de la posición y contacto directo con el externo.	Eliminación del Riesgo Corrupción  Correo electrónico 07-nov-2023	“Es poco probable que se materialice este riesgo debido a que, el Decreto 596 de 2016 y el Decreto 1077 de 2015 establecen respecto a la presentación de los residuos de aprovechamiento que, “Los usuarios no podrán exigir a las personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento contraprestación alguna por los residuos aprovechables.”


Elaboración propia OCI. Fecha de corte 31 de diciembre 2023

De acuerdo con lo establecido en la *Política de Administración del Riesgo de la ADR (DE-SIG-002) versión 5* (teniendo en cuenta que a la fecha de la solicitud la versión 6 no había sido aprobada), en su numeral 10. “**PERIODICIDAD PARA EL SEGUIMIENTO**”, señalaba: “(...) Los líderes de los procesos (primera línea de defensa) en conjunto con sus equipos deben monitorear los riesgos de gestión y corrupción cuatrimestralmente, revisando que su contexto y valoración no presente cambios y si es del caso ajustarlo. Las modificaciones de los riesgos de corrupción se presentarán al Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se publicarán nuevamente” (subrayado fuera de texto).

La Oficina de Control Interno validó en la información entregada bajo memorando 20232200066073 del 18 de diciembre de 2023 numeral 4 “*Soportes de las gestiones motivadas que dieron lugar a la modificación y la instancia que aprobó esta gestión.*” Sin observar evidencia de la presentación en dicho Comité, lo que revelaría un incumplimiento del criterio mencionado.

- Componentes descripción de riesgos:** La Oficina de Control Interno realizó la verificación de los componentes que deben concurrir en la descripción de los riesgos de corrupción (Acción u omisión, uso del poder, desviación de la gestión de lo público y beneficio privado), de esta validación se realizó el análisis y evaluación de 25 riesgos de corrupción contemplados, donde se observó que para tres (3) riesgos de corrupción no se siguieron los lineamientos definidos en la “*Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas*” (Versión 4, 5 y 6), Numeral 4 “*Lineamientos sobre los riesgos relacionados con posibles actos de corrupción*”, donde se menciona que “Es necesario que en la descripción del riesgo concurren los componentes de su definición, así: Acción u Omisión + Uso del Poder + Desviación de la Gestión de lo Público + el Beneficio Privado” (Subrayado fuera de texto). Así mismo, no se alinean con los criterios establecidos



		<b>Otros Informes de Control Interno</b>				
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

en la Política de Administración del Riesgo DE-SIG-002 en su ítem 7.2 Riesgos de Corrupción que establece la misma descripción de la guía del DAFP indicada.


VERIFICACIÓN DEFINICIÓN DE RIESGO – OCI			
Acción u omisión	Uso del poder	Desviar la gestión de lo público	Beneficio privado
<b>Proceso:</b> ASESORÍA Y DEFENSA JURÍDICA			
<b>Riesgo:</b> Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva a nombre propio o de terceros durante el desarrollo del Procedimiento de Cobro Coactivo.			
OK	NO CUMPLE	OK	OK
<b>Proceso:</b> ESTRUCTURACION Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL			
<b>Riesgo:</b> Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio, para favorecer a nombre propio o de terceros durante el proceso de estructuración de proyectos.			
OK	NO CUMPLE	NO CUMPLE	OK
<b>Proceso:</b> CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO			
<b>Riesgo:</b> Posibilidad de realizar u omitir una conducta o proferir una decisión o acto contrario a derecho u omitir una actuación, valiéndose de su rol para beneficio propio o de un tercero.			
OK	OK	NO CUMPLE	OK

Elaboración propia OCI. Fecha de corte 31 de diciembre 2023

Es preciso señalar también que en la “*Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas*” (Versión 4 y 5), se estableció que “*El riesgo debe estar descrito de manera clara y precisa. Su redacción no debe dar lugar a ambigüedades o confusiones con la causa generadora de los mismos*”.

De igual forma, se señala que los riesgos restantes, convergen en contemplar los componentes establecidos por el DAFP para la descripción de los riesgos de corrupción, por lo cual, se considera pertinente mantener la misma línea en cuanto a la claridad en el cumplimiento de este lineamiento. Situación mencionada en el seguimiento anterior (OCI-2023-024).


- **Diseño y solidez de controles:** Teniendo en cuenta que durante el tercer cuatrimestre de 2023 el único cambio que se reportó en el Mapa de Riesgos de Corrupción de la entidad correspondió a la eliminación de un (1) riesgo, la Oficina de Control Interno mantiene la situación evidenciada y socializada en el seguimiento

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>				
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	5	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	


anterior (Informe OCI-2023-024), en referencia al diseño y solidez de los nueve (9) controles identificados para los riesgos ADJ-19, ECPI-13, EFP-21, ETI-5, FCC-4, IMP-25, SPRE-18 y PSC-18, en cuanto a la validación del adecuado diseño de los controles y su calificación por variable, debido a que no se contemplan la totalidad de variables dispuestas para el diseño de los mismos, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.2.4 “*Valoración de Controles*” de la Política de Administración del Riesgo de la ADR (versión 5), así como lo contemplado en el numeral 3.2.2 “*Valoración de los controles – diseño de controles*” de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas (versión 4).

- **Ausencia de Soportes de la ejecución de controles:** Se realizó una verificación del repositorio dispuesto para el cargue de evidencias de la ejecución de los controles de cada riesgo, donde se observó que para los siguientes no se aportó la evidencia de su ejecución por parte de los procesos responsables, o los soportes aportados no permiten evidenciar la ejecución de lo dispuesto en el control:

PROCESO	CONTROLES	OBSERVACIÓN FRENTE A EVIDENCIA
ADJ-19: ASESORÍA Y DEFENSA JURÍDICA	A través de la adopción de un Procedimiento o modificación del Procedimiento existente en el primer trimestre de la vigencia, la Oficina Jurídica por medio del Grupo de Cobro Coactivo vinculado al Proceso de Facturación y Cobro, garantizará el seguimiento con una herramienta tecnológica (Plataforma), que permita identificar las acciones desarrolladas en función del cobro coactivo de todos y cada uno de los beneficiarios del Servicio que se encuentran en condición de deudores. Si hay observaciones en el Procedimiento se analiza la pertinencia de una nueva modificación y se subsana. La Evidencia es: Procedimiento Aprobado.	Respecto al aporte de evidencias de la ejecución del control, en la carpeta compartida por la Oficina de Planeación denominada III Cuatrimestre/ADJ-Asesoría y Defensa Jurídica/ADJ-19 Corrupción/Control 1, se observó un borrador de la Resolución de recaudo y cobro, documento que no se encuentra aprobado, así mismo, se relacionó documento en pdf convocando al 13° Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el cual fue reprogramado para el 28 de noviembre de 2023, sin embargo, no hay evidencia de la celebración del mismo, por lo tanto, no se dio cumplimiento al término dispuesto para la ejecución del control, dado que no se aportó la evidencia correspondiente, lo cual permite concluir que el control no está minimizando la probabilidad y el impacto de la materialización del riesgo.
DER-18 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	Al inicio de cada vigencia, el Jefe Oficina de Planeación posterior a la elaboración de la propuesta del Plan Anual de Adquisiciones - PAA por el profesional asignado, revisa y verifica que la información sea consistente y responda a los requerimientos y/o necesidades del Área y cumplan con los lineamientos previamente recibidos para la construcción del Plan y aprueba la propuesta final, con el fin de evitar contrataciones que no cumpla con el Perfil	Una vez verificada la carpeta compartida denominada III cuatrimestre/DER-Direccionamiento Estratégico/DER-18-Corrupción/Control 1, esta auditoría evidenció que se reportó un borrador de una Circular cuyo asunto: “ <i>Lineamientos elaboración Plan Anual de Adquisiciones 2024</i> ”, sin embargo, no se encuentra firmado y aprobado.

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>				
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	5	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	



PROCESO	CONTROLES	OBSERVACIÓN FRENTE A EVIDENCIA
	y/o incurrir en duplicidad de funciones. En caso de encontrar inconsistencias devuelve la propuesta para que se realicen los ajustes según el caso y apruebe la propuesta final. La evidencia es: El PAA aprobado y/o correo electrónico.	
EFP-21 ESTRUCTURACIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL	El Líder de la Dirección de Activos Productivos y/o el Director de la UTT, y el profesional estructurador, cada vez que se culmina la estructuración de un proyecto suscriben el formato de verificación de requisitos habilitantes del PIDAR, con el fin de cumplir con el requisito de obligatorio cumplimiento para continuar con la etapa de Evaluación y Calificación La Evidencia es: La firma del formato de verificación de requisitos habilitantes del PIDAR.	Una vez verificada la carpeta compartida denominada III cuatrimestre/EFP-Estructuración y Formulación de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural/EFP-21 Corrupción, no se obtuvo evidencia de la ejecución de ninguno de los dos (2) controles.
	Los profesionales técnicos, jurídicos, financieros y ambientales del nivel central y de las UTT, cada vez que se culmina la estructuración de un proyecto suscriben los siguientes documentos verificando sus respectivos soportes: el marco lógico, plan de inversión, verificación jurídica y los requisitos ambientales. Es requisito de obligatorio cumplimiento para continuar con la etapa de Evaluación y Calificación La Evidencia es: La firma de los siguientes formatos: el marco lógico, plan de inversión, verificación jurídica y los requisitos ambientales, con sus respectivos soportes.	
ETI- 5 ESTRATEGIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	El Jefe de oficina de Tecnologías de la Información, anualmente con el fin de prevenir el favorecimiento propio o de un tercero que permita la solicitud de dádivas en la ejecución de los proyectos de TI, realiza monitoreo y evaluación del Seguimiento al Plan de Inversión del proyecto del Plan de tecnologías de la OTI. Si hay observación, se hace actualización de la guía operativa del proyecto de inversión de la OTI y se envía para aprobación en el DNP. La Evidencia es: Guía aprobada y ajuste actualizado en el Seguimiento al Plan de Inversión.	Si bien, la oficina de Planeación reportó los siguientes soportes: Actualización del proyecto de inversión V4., Cuestionario de identificación infraestructura servicios y justificación de actualización del proyecto OTI, estos documentos no evidencian la aprobación por parte del DNP respecto de la aprobación de la actualización del proyecto.
	El Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información, anualmente con el fin de prevenir el favorecimiento a un tercero que permita la solicitud de dádivas en la ejecución de los proyectos de TI, realiza la gestión de contratación de profesionales de prestación de servicios a través de la metodología definida por la contratación estatal. Si hay observaciones, Se hace revisión de las capacidades del personal a través de lo definido en el Plan Estratégico	No se obtuvo evidencia de la ejecución del control.

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>				
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	5	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

PROCESO	CONTROLES	OBSERVACIÓN FRENTE A EVIDENCIA
	de Tecnologías de la Información PETI. La Evidencia es: Documentación de gestión contractual para la elaboración de contratos de prestación de servicios de la OTI.	
PID-5 ESTRUCTURACION DE PLANES INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL	El PIDARET antes de ser adoptado mediante ordenanza, se socializa y se valida ante el CONSEA departamental, que es la instancia que legitima el ejercicio participativo, con el fin de proteger el proceso de cualquier posición política que pueda favorecer aún tercero. Dicha socialización se realiza por parte de la Vicepresidencia de Integración Productiva VIP, cada vez que se requiera desde el ente territorial. Si hay observación por parte del CONSEA, se realizan los ajustes y se socializa nuevamente. La Evidencia es Acta de reunión y/o listado de asistencia.	Una vez verificada la carpeta compartida denominada III cuatrimestre/PID-Estructuración de Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario Rural/PID-5 Corrupción, no se evidenció el reporte de las actividades de ejecución del control.
SPE-18 FORTALECIMIENTO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA	<p>El vicepresidente y/o Líder de Asistencia Técnica designa los Profesionales que serán los delegados para el seguimiento de la EPSEA cuando se requiera, para que posterior al recibido de las carpetas de la EPSEA con las hojas de vida del Equipo base (Extensionistas) realice la evaluación y aprobación de las mismas, con el fin de contar con personal idóneo para la prestación del Servicio y su contratación. Si hay observaciones en las hojas de vida, el delegado la rechaza para que se subsane seleccionando otro candidato. La Evidencia es: Formatos de Evaluación y aprobación y/o Acta de aprobación.</p> <p>Los Supervisores del convenio o contrato de la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria en apoyo de los delegados, realizan el seguimiento mensual por medio de la revisión de los Informes de actividades y/o entregables vs el Plan Operativo, con el fin de verificar el porcentaje de avance a la ejecución y tomar las medidas necesarias. Si se observa algún incumplimiento o bajo porcentaje de ejecución se emiten las alertas a la EPSEA o a quien corresponda para subsanar. La Evidencia es: Correos alerta y/o Actas de reunión.</p>	<p>Una vez verificada la carpeta compartida denominada III cuatrimestre/SPE-Fortalecimiento a la prestación del servicio público de extensión agropecuaria/SPE-18 Corrupción, no se evidenció el reporte de las actividades de ejecución del control 1, sin embargo, en el reporte de Excel realizado por el área se indicó lo siguiente: <i>"No aplica el Control en el periodo del Monitoreo. Teniendo en cuenta (...). Este control se ajustará para la vigencia 2024, según las nuevas indicaciones en la contratación y ejecución para la prestación del servicio público de extensión agropecuaria."</i></p> <p>Una vez verificada la carpeta compartida denominada III cuatrimestre/SPE-Fortalecimiento a la prestación del servicio público de extensión agropecuaria/SPE-18 Corrupción/Control. Se pudo evidenciar diferentes correos e informes de monitoreo realizados a lo largo de la vigencia, sin embargo, la evidencia establecida no se especifica.</p>

Elaboración propia OCI. Fecha de corte 31 de diciembre 2023

La Guía de Administración de Riesgos, en su numeral 3.2.2 “*Valoración de los controles*”, señala que: “*Para la adecuada mitigación de los riesgos, no basta con que un control esté bien diseñado, el control debe ejecutarse por parte de los*

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>				
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	5	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	



*responsables tal como se diseñó. Porque un control que no se ejecute, o un control que se ejecute y esté mal diseñado, no va a contribuir a la mitigación del riesgo”.*

De acuerdo con la verificación realizada por la Oficina de Control Interno, es importante mencionar que la variación observada en la solidez de los controles a causa de las desviaciones en el diseño del control, así como el no contar con la evidencia de la ejecución de estos, repercute en la probabilidad de ocurrencia del riesgo, lo cual puede llegar a afectar el mapa de riesgos en lo que respecta al desplazamiento del riesgo residual y por ende a las medidas de tratamiento, de acuerdo con los movimientos que estos tendrían en el mapa de calor. Por lo anterior, se considera conveniente tomar los correctivos pertinentes frente a la validación de la existencia de las evidencias que soporten claramente la ejecución de los controles, así como, llevar a cabo el análisis del diseño de los controles y realizar los ajustes correspondientes en la búsqueda de que estos contribuyan en la mitigación de los riesgos identificados.

▪ **Reporte de avances de Acciones para Abordar Riesgos:**

De acuerdo con la verificación realizada por la Oficina de Control Interno con corte al tercer cuatrimestre de 2023, se observó que en el aplicativo ISOLUCION, no se realizó el reporte del avance y las evidencias de la Acción para Abordar Riesgos y/o las mismas no soportan el cumplimiento de la acción, de los siguientes tres (3) Riesgos:

PROCESO	Acción para Abordar Riesgos		OBSERVACIONES
ADJ-19 ASESORÍA Y DEFENSA JURÍDICA	No. 605	Socializar el Procedimiento de Cobro Coactivo de manera interna en el Equipo de la Oficina Jurídica y evaluar conocimientos adquiridos en el segundo Trimestre de la vigencia.	Teniendo en cuenta que se contempló como actividad "Socializar el Procedimiento de Cobro Coactivo de manera interna en el Equipo de la Oficina Jurídica y evaluar conocimientos adquiridos en el segundo Trimestre de la vigencia." y cuya fecha de finalización fue establecida para el 30/06/2023, se evidencia en el seguimiento realizado el 28/12/2023 que como resultado de dicha actividad se informa: "Esta actividad está asociada a la aprobación del reglamento interno de recaudo de cartera, el cual fue aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en sesión de fecha 28 de noviembre de 2023"; sin embargo, en la evidencia adjunta se verificó la convocatoria para la sesión extraordinaria 13° del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, mas no se aportó el soporte de la aprobación del procedimiento y por ende, tampoco la realización de la evaluación de conocimiento, es decir, se presentó incumplimiento de la acción.
	No. 606	Una Difusión a través del correo encuesta para saber si los destinatarios	Teniendo en cuenta que se contempló como actividad "Una Difusión a través del correo encuesta para saber si los destinatarios conocen el

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>				
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	5	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

PROCESO	Acción para Abordar Riesgos		OBSERVACIONES
		conocen el Procedimiento en el Segundo Trimestre.	<i>Procedimiento en el Segundo Trimestre</i> y cuya fecha de finalización fue establecida para el 29/12/2023, como resultado de dicha actividad se informó en el seguimiento del 28/12/2023: <i>"Esta actividad está asociada a la aprobación del Reglamento Interno de Recaudo de Cartera, el cual fue aprobado en sesión del 28 de noviembre de 2023 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño"</i> ; sin embargo, no se evidenció ningún soporte, por tanto, la acción fue incumplida.
DER-17 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	No. 515	Diseñar y enviar por correo dos (2) cápsulas informativas sobre el Procedimiento y/o Lineamientos de Formulación de Proyectos, una por semestre.	Teniendo en cuenta que se contempló como actividad <i>"Diseñar y enviar por correo dos (2) cápsulas informativas sobre el Procedimiento y/o Lineamientos de Formulación de Proyectos, una por semestre"</i> , cuya fecha de finalización fue establecida para el 29/12/2023, se evidenció en el seguimiento realizado el 29/12/2023, como resultado de dicha actividad fue informado: <i>"Se elaboró nueva versión del procedimiento que está para aprobación"</i> , actividad en la que observó 1. Formato de actualización de cadena de valor 2. Formato de justificación de la actualización del proyecto. 3. Procedimiento para formulación, actualización y seguimiento de proyectos de inversión; sin embargo, pese a que se adjuntó la documentación mencionada, dicha información no corresponde al cumplimiento de la acción.
FCC-4 FORTALECIMIENTO COMPETITIVO PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE ORIGEN AGROPECUARIO	No. 511	Definir y socializar los lineamientos para la selección de las Organizaciones que podrán participar de los Servicios de Asesoría Comercial Especializada con el Equipo de Trabajo (Sede Central) y Enlaces UTT's.	Se contempló como actividad <i>"Definir y socializar los lineamientos para la selección de las Organizaciones que podrán participar de los Servicios de Asesoría Comercial Especializada con el Equipo de Trabajo (Sede Central) y Enlaces UTT's"</i> , con fecha de finalización al 30/04/2023; no obstante, los soportes reportados: <i>"Organizaciones atendidas a 21122023"</i> y <i>"Solicitudes de organizaciones allegadas a UTT"</i> , no sustentan el cumplimiento de lo definido en la acción.

Elaboración propia OCI. Fecha de corte 31 de diciembre 2023

## RECOMENDACIONES:

- Tener en cuenta en la construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción 2024, las observaciones dadas por la Oficina de Control Interno, en lo relacionado al análisis del diseño de los controles y la valoración de su solidez.
- Se debe recalcar a los procesos la importancia en la ejecución adecuada y oportuna de los controles establecidos para los riesgos y el conservar la completitud de los soportes que evidencien esta gestión, con el fin de evitar la probabilidad de que se materialicen los riesgos.

		<b>Otros Informes de Control Interno</b>				
<b>Código</b>	F-EVI-021	<b>Versión</b>	5	<b>Clasificación de la Información</b>	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

- Sensibilizar y concientizar a las áreas para que el cargue de las evidencias de los controles, guarde relación con las actividades realizadas en el período correspondiente.
- Instar desde la Oficina de Planeación (como segunda línea de defensa), a los responsables de los procesos para cumplir con los términos y con el reporte de completo y claro de los avances de las acciones para abordar riesgos, en la herramienta dispuesta para tal fin (ISOLUCION).

**Notas:**

- El análisis del cumplimiento y el concepto de la Oficina de Control Interno, se pueden observar de forma detallada en los documentos: *Anexo No. 1. OCI-2024-001 Seguimiento PAAC 31Dic2023* y *Anexo No. 2. OCI-2024-001 Seguimiento MRC 31Dic2023*.
- Es necesario aclarar que las acciones propuestas corresponden a recomendaciones de la Oficina de Control Interno, en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad.
- La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por la Oficina de Planeación a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.
- La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.
- La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).

Bogotá D.C., 16 de enero de 2024



**WILSON GIOVANNY PATIÑO SUAREZ**  
Jefe Oficina de Control Interno

**Elaboró:** Nancy Rodríguez Pascuas, Gestor T1 Grado 11, Oficina de Control Interno

**Revisó:** Wilson Giovanni Patiño Suárez, Jefe de Oficina de Control Interno